

**JDCV-005-2018**

12 de julio de 2018

## **Procedimientos de Planeación CCO**

**Dirigido A:**

Encargados de Turno y OOA del CCO.

**Objetivo:**

Reforzar los Procedimientos de Planeación.

**Descripción del proceso:**

En cumplimiento a los procedimientos del Manual de Despacho Operaciones Capítulo 2 que establece **2.11.9 Despacho de Vuelos con Peso Restringido y 2.12.1 PROCEDIMIENTO PLANEACIÓN DE VUELOS.**

Así mismo se debe considerar el llenado de la hoja de trabajo a manera de confirmar y revisar la planeación elaborada.

**2.11.9 Despacho de Vuelos con Peso Restringido**

El Oficial de Operaciones de Vuelos en turno deberá detectar cuál de sus vuelos puede presentar restricciones para poder transportar el total de la carga de paga estimada para el vuelo por las limitantes operacionales, al encontrar uno o varios vuelos con dicha problemática, el Oficial de Operaciones deberá proceder de la siguiente manera:

- A. Notificar de inmediato al Jefe de CCO acerca de la situación, informando el Payload que es necesario dejar.
- B. El Oficial de Operaciones deberá considerar primeramente dejar de transportar Comat antes de afectar clientes y/o su equipaje
- C. Realizar un monitoreo constante de la temperatura del aeropuerto origen, para poder utilizar a favor de la operación cualquier disminución de la misma (cuando la restricción sea por rendimiento)

- D. Si la restricción es estructural, evaluar la posibilidad de asignar una aeronave con más capacidad (cuando aplique)
- E. Se comunicará con la tripulación técnica para dar un Briefing detallado de la operación.
- F. Mantendrá comunicación constante con el personal de operaciones plataforma de la estación, con el fin de conocer de primera mano cualquier variación en el payload y/o en las condiciones de pista.

Para la elaboración del plan de vuelo el Oficial de Operaciones de vuelos deberá tomar en consideración el peso exacto de los clientes estimados, es decir 165 lbs para adultos Hombre, 165 lbs Adultos Mujeres, 88 lbs para medios y un promedio de equipaje de 10kg por cliente, así mismo considerara combustible extra "cero" (si las condiciones lo permiten) y evitar el manejo de Comat y Comail, el resto de las consideraciones serán igual a las establecidas en el Manual de Despacho.

El Oficial de Operaciones de vuelos deberá mantener un monitoreo constante (cada 25 min) de las diferentes variables que pudieran afectar la operación por lo menos 2 horas antes del ETD del vuelo, pudiendo así modificar el plan de vuelo de acuerdo a las nuevas necesidades, en el caso que se cuente en el aeropuerto de origen con varias pistas (misma o similar orientación) se deberá tomar en consideración la que de acuerdo al viento pronosticado y condiciones de pista proporcione mejores rendimientos.

En caso de que la restricción del vuelo, sea equivalente a dejar 5 clientes o más, el Oficial de Operaciones de vuelos en turno evaluará la posibilidad de realizar una escala técnica para recarga de combustible (en caso de que no existan vuelos posteriores donde se pudiera dar protección a los clientes afectados) y poder así transportar al total de los clientes.

Independientemente que se realice el vuelo directo o con una escala técnica el Oficial de Operaciones de vuelos en turno deberá enviar un mensaje de notificación (2 horas antes del ETD) a las estaciones involucradas, con el fin de dar a conocer la restricción para la documentación de pasajeros y/o las posibles escalas adicionales que sea necesario realizar.

**DEBIDO A ALTA TEMPERATURA PARA OPERAR VUELO DIRECTO LCT826/F CON QRO-CUU  
CONSIDERE LOS SIGUIENTES DATOS: CALCULADO HASTA 40 CLIENTES**

**MTOW 45130 LBS RWY 09 TEMP 26G FLPS 9 CONF TO 1.**

-----

**MTOW 45190 LBS RWY 27 TEMP 26G FLPS 9 CONF TO 1.**

**COMBUSTIBLE INICIAL 7000 LBS. PENDIENTES CON CIERRE DE PASAJEROS PARA DEFINIR  
COMBUSTIBLE FINAL.**

## **2.12.1 PROCEDIMIENTO PLANEACIÓN DE VUELOS**

Revisión de información básica para planes de vuelo

El proceso revisión de información se llevará a cabo al inicio del turno por el Personal encargado de la Planeación de Vuelos, el cual deberá tomar en consideración para la preparación de los mismos las siguientes variables:

- a) Status Flota (Componentes inoperativos que afecten por M.E.L. al rendimiento del avión)
- b) Tripulantes.
- c) Condiciones Meteorológicas de los aeropuertos (origen, destino, alternos)
- d) Condiciones Meteorológicas en ruta (turbulencia, frentes, corrientes de chorro, huracanes, etc.)
- e) Vientos en la altura
- f) Aeropuertos Alternos de Salida.
- g) Carga útil estimada (pasajeros, equipaje, correo y carga)
- h) Limitantes declaradas en los análisis de pistas vigentes (por pista, segundo segmento, obstáculos, pista seca, pista contaminada, etc.)

BERNARDO QUINTANA 9800, PISO 7, QUERÉTARO, QUERÉTARO.

- i) Restricciones de CTA
- j) Equipo de apoyo en tierra.
- k) Política de Tankereo vigentes.
- l) Política de combustible extra
- m) Política de Alternos vigentes.
- n) Horarios de Personal en estaciones.
- o) Horarios de Operación de los Aeropuertos.
- p) NOTAMS vigentes.
- q) Revisar en Rutas Origen-Destino y Alternos
- r) Niveles de Vuelo en Ruta y para el Alternos

Controladores de Vuelo se debe mantener estrecha vigilancia de todos y cada uno de los puntos a fin de evitar que los planes de vuelo tengan errores al momento de ser entregados a las tripulaciones y/o al momento de ser despachados. Así mismo se debe hacer un doble check del Plan de Vuelo antes de elaborar el manifiesto de Peso y Balance, y de ser necesario actualizarlo si se tiene una diferencia importante en el número de clientes, combustible, nivel de vuelo, etc.

Una vez verificado el plan de vuelo, se debe llenar la hoja de trabajo y así tener un chequeo extra a los puntos básicos del plan de vuelo. En caso requerido se deberán recalcular los planes de vuelo cuando sufran algún cambio considerable como aumento de payload, cambio de ruta, nivel de vuelo, matrícula, etc.

F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
STD	STA	CAPITAN	COPILOTO	CONTROLADOR	ALTN	FUEL	B/O	ETE	FL	XFUEL	TEMP.	TOW	MTOW	MARGEN	NOTAS
16:05	17:07	REYNA	FLORES	KC	MZT	5300	2432	00:50	300	509	26	43248	44816	1568	MTOW 44816 LBS RWY 18L/36R TEMP 26C FLPS 9 CONF TO-1
17:35	19:02	REYNA	FLORES	KC	CUU	6400	2605	01:02	360	591					
19:30	20:50	REYNA	FLORES	KC	TJU	6000	2489	00:59	360	521					APU FAIL INOP 49-00-00
21:15	22:35	REYNA	FLORES	AR	CEN	5400	2466	00:57	330	577					
23:05	00:27	ARCOS	J NIEBLAS	AR	MZT	5400	2583	01:01	350	507					
00:55	01:57	ARCOS	J NIEBLAS	AR	CJS	5400	2208	00:49	330	529					
02:20	03:20	ARCOS	J NIEBLAS	AR	HMO	5500	1810	00:39	300	526					
03:45	04:55	ARCOS	J NIEBLAS	AR	CJS	5400	2208	00:49	330	529					

Finalmente es necesario atender a la **CIRCULAR JDCV 015 2017 Briefing y Papelería**.

### Despacho de vuelos

El despacho de vuelos considera por parte del Oficial de Operaciones de CCO dar un briefing vía telefónica a todas las tripulaciones al inicio de sus servicios haciendo hincapié en los vuelos que tengan una condición especial como wx, notam, vuelos restringido por temperatura, diferidos por MEL y mencionar al capitán **el tipo de motor que corresponda a la matrícula**.

Atentamente



David C. Galindo Solís

Jefe del Centro de Control Operacional

TAR Aerolíneas

BERNARDO QUINTANA 9800, PISO 7, QUERÉTARO, QUERÉTARO.